RESOLUCION 2192/2013
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Becas para el fortalecimiento en áreas de enfermería y obstetricia.
Del: 03/05/2013

VISTO: el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio Salud y Desarrollo Social con la Nación; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo tiene como objetivo desarrollar estrategias a fin de lograr la reducción en el índice de mortalidad materna;
Que mediante Decreto Nº 01/2.013 se delega facultades al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, para resolver asuntos relativos a su jurisdicción;
Por ello;
El Ministro de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1º.- Prorróguese por el término de Un (1) Año las Becas otorgadas al personal que figura en los Anexos de la presente, en virtud del Convenio Marco celebrado entre la Nación y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social para el fortalecimiento en áreas de Enfermería y Obstetricia.-
Art. 2º.- El gasto que demande la presente medida se entenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Acciones Centrales M.S.D.S.- Recursos Afectados - Prog. 01 - Subp. 0 - Py. 0 - A/O. 01 - Parte 513 - Becas, Cta. Cte. Nación 49992023819 - Financiamiento 17279 Aporte Ministerio de Salud de la Nación para Fortalecimiento Áreas de Enfermería y Obstetricia.-
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.-
Dr. Luis César Martínez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos